

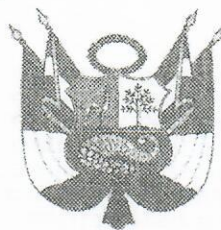


PERU

Ministerio
de SaludHOSPITAL NACIONAL
"DOS DE MAYO"

Nº 292-2025-OP/HNDM

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
CARLOS GARCIA PIZARRO
Coordinador del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 06 de Mayo de 2025

VISTO:

La Nota Informativa N° 145-2025-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Abril 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía;

Que, el Artículo 26, del Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado según Resolución Directoral N° 223-2023/D/HNDM, de fecha 04 de octubre de 2023, establece que los descuentos por inasistencias injustificadas y tardanzas se efectúan a través de la planilla única de pagos, lo que se registra en la boleta de pago;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, las facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Efectuar el descuento por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de Abril 2025, a los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (S/.)	DSCTO. (S/.)
ALEJANDRO REYES ELIZABETH KATHERINE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	1	1	0	6,624.00	88.32
ARANGO GUADAÑA LUIS JEAN PIERRE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
ARCE DURAND STEPHANIE NOHEMY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
CAGNA CASTILLO DIEGO RAFAEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	1	2	6,624.00	485.76
CALDERON FLORES ANGEL VICTOR JUAN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
CAMPOVERDE CUEVA CELIDE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CAPUÑAY AGUIRRE MIRELLA LISSETH	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CASTRO SANCHEZ DIEGO RAUL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CCORIMANYA ORTEGA NOHELIA REBECA	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CHANG LINARES ISABEL ALEXANDRA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
CHIPANA NUÑEZ ITALO CELINO	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
CHOQUE VALDIVIA SAMMY ELIZABETH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
CIEZA ARAMBULO LUIS FERNANDO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
COMECA GENEPROSO BRAIAM ONIEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	5	0	0	6,624.00	220.80
CONDEMARIN BARDALES ALEJANDRA ISABEL	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
CONDORI ZEVALLOS MARGARET SHIRLEY	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	5	0	0	6,624.00	220.80
CRUZ DIAZ EDUARDO ANTONIO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	3	0	0	6,624.00	132.48
DAVILA ASCORRA LUIS MIGUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
DEL RIO ESPINOZA MARIO SERGIO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	H.T.	H.P.	D.INJ.	ING. (\$/.)	DSCTO. (\$/.)
ESCOBAR CHAMORRO LUIS ALBERTO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
ESPOZA GARATE SARAH GRACE	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GONZALES ORTIZ JOSE MIGUEL	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
GUERRERO CAMPOS RIDER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
GUTIERREZ ARAUJO VIANCA STEPHANY	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
LEZAMA QUINTERO HAYLEN ANDREA DEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
LOZANO LOPEZ ANDREINA DONA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
LUNA RAMIREZ CESAR ADOLFO	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
MUNARES TIPIANI FREDY AHIEZER	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	5	6,624.00	1,104.00
OLORTEGUI RODRIGUEZ JUAN JOSE	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PALACIOS PANTA DARWIN DAVID	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	1	6,624.00	220.80
PAMPA ESPINOZA JUAN JOSE ELEAZAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	3	6,624.00	662.40
PEREZ JULCA LUIS GONZALO	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PICON REATEGUI CINTHIA KARINA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
PONCE URCIA ERICK WILMER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
QUISPE CASTILLO CARMEN ZAIRA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
QUISPE LLAMOCCA KLEBER	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAMIREZ ANGEL FERNANDO JAVIER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	1	0	6,624.00	44.16
RAMIREZ CASTRO ROGER	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
RAMOS CABRERA VICTOR YURI	MED. RESIDENTE 3ER AÑO	1	0	0	4	6,624.00	883.20
RIVASPLATA CARRASCO PAOLA TATIANA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	1	0	0	6,624.00	44.16
SANCHEZ GUILLEN IRIS MARIELA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SANTOS CHAMBI JOSE MANUEL	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SARMIENTO RAMIREZ CYNTHIA WENDY	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SILVA GALECIO LILE LIZBETH	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
SOLLER LOPEZ LUIS	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
TORRES INGA GIULIANA MILAGROS DEL PILAR	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	2	0	1	6,624.00	309.12
TTITO QUISPE RUDY	MED. RESIDENTE 5TO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VIERA SANTILLAN MARICARMEN	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VILCHEZ DAGOSTINO PAOLA ANDREA	MED. RESIDENTE 2DO AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
VOYSEST ZEGARRA ANDREA	MED. RESIDENTE 1ER AÑO	1	0	0	2	6,624.00	441.60
TOTAL							22,742.40

ARTICULO 2°.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital:
<http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAÚL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34362

- C.c.:
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia.